

PROMOCION DE LA SALUD

La Ministra y los Ministros de Salud del Área Andina

CONSIDERANDO

Que en el XLIII Consejo Directivo de la OPS, en Septiembre del 2001 y como resultado de la Declaración de México del año 2000, los Ministros de Salud de la Región de las Américas se comprometieron a fortalecer las Políticas Públicas Saludables y a planificar, vigilar y evaluar la Promoción de la Salud, en sus respectivos países

Que el XIII Consejo Presidencial Andino, mediante el Acta de Carabobo, Venezuela, en junio del 2001, instruyó a los Ministros de los sectores de bienestar social, salud, trabajo, educación y vivienda, a diseñar un Plan de Desarrollo Social para enfrentar los graves problemas de pobreza, exclusión y desigualdad social; para tal fin, se instruyó a la Secretaria General de la CAN, la elaboración de la Agenda Social Andina.

Que en la XXIII REMSAA realizada en Quito, Ecuador, en noviembre del 2001, se aprobó la Resolución REMSAA XXIII/367 para el Fortalecimiento de la Red Andina de Vigilancia, donde se señaló la necesidad de vigilar no solo las enfermedades infecciosas, sino las enfermedades crónicas y la violencia, a través del apoyo de nuevas iniciativas y la búsqueda conjunta del financiamiento correspondiente.

Que en la XVI REMSAA Extraordinaria, llevada a cabo en enero del 2002 en la ciudad de Cartagena, Colombia, se acordó la necesidad de establecer políticas compartidas en salud para la Subregión Andina, señalándose varios temas, entre ellos la Promoción de la Salud.

Que en el Foro de Promoción en las Américas convocado por OPS y realizado en octubre del 2002 en Santiago, Chile, se suscribió el Compromiso de Chile para la Promoción de la Salud, en el cual se concluye que las políticas públicas saludables, los planes de acción nacionales y locales son componentes fundamentales de la Promoción de la Salud así como la necesidad de incorporarla como eje central del proceso de Reforma del Sector Salud y elemento básico para la reorientación de los sistemas y servicios de salud. En el marco del Foro, se realizó un Taller Andino, acordándose recomendar a los Ministros del Área Andina la inclusión de este tema en las prioridades de política de salud Subregional.

Que en la Subregión Andina, los Ministerios de Salud han venido desarrollando un conjunto de iniciativas en Promoción de la Salud que requieren mantenerse y fortalecerse a través de

espacios de integración andina y Regional, así como de la construcción de alianzas estratégicas con otras instituciones.

RESUELVEN

1. Realizar las gestiones necesarias por parte de los Ministros de Salud de los países miembros para incluir la Promoción de la calidad de vida y la salud en la Agenda de Políticas de Estado, articulando acciones colectivas, participativas y transectoriales, dirigidas a fortalecer oportunidades y determinantes de la salud como derecho.
2. Gestionar por parte de los Ministerios de Salud de los Países miembros y la Secretaria General del ORAS CONHU, la inclusión de la Promoción de Calidad de Vida y la Salud como eje articulador de las políticas sociales y de salud en la Agenda Social Andina.
3. Mejorar los sistemas de información, vigilancia y evaluación de las intervenciones de Promoción de la Salud en los países miembros, a través de los Ministerios de Salud, en todos los niveles del Sistema de Salud.
4. Fortalecer en los países el desarrollo de la Promoción de la Salud en los servicios de salud, especialmente de los cuidados de salud a la familia y de la atención primaria.
5. Capacitar recursos humanos del sector de la salud y otros sectores en Promoción de la Salud, su vigilancia y evaluación, en alianza estratégica con las Universidades y otros Centros de Excelencia Académica, por parte de los Ministros de Salud en conjunto con el ORAS CONHU, la OPS y otros organismos cooperantes.
6. Articular y potenciar las iniciativas nacionales de Promoción de la Calidad de Vida y Salud en los países miembros a través de canales de información e intercambio de experiencias, para lo cual se solicita al ORAS CONHU la coordinación de estos procesos, con el apoyo de la OPS OMS y la cooperación internacional para el desarrollo.
7. Desarrollar en coordinación con el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, proyectos y agendas de carácter Subregional en Promoción de la Calidad de Vida y de la Salud que complementen y fortalezcan los desarrollos nacionales.
8. Asumir por parte de los Ministerios de Salud de los países, el componente nacional de los proyectos necesarios para el desarrollo de la presente resolución e instruir a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, para que facilite y articule su presentación a los organismos que puedan convertirse en fuentes de financiación, lo que haría más factible el desarrollo de los puntos anteriores.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el cinco de diciembre del dos mil dos.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA

SECRETARIO EJECUTIVO

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

CONVENIO HIPOLITO UNANUE